

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

EDICTO

Exposición pública de padrones y anuncio de pago en voluntaria.

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios y demás interesados, a efectos de notificación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y artículos 23 a 25 del Reglamento General de Recaudación, que las listas cobratorias de los padrones de guardería rural del año 2022 de los municipios de Aldea del Rey, Almedina, Argamasilla de Calatrava, Granátula de Calatrava, Porzuna, Terrinches, Valenzuela, y mantenimiento de caminos, año 2022, del municipio de Moral de Calatrava, se encuentran expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos, y en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de esta Diputación (Ronda de Granada nº 4 de Ciudad Real o en cualquiera de sus oficinas abajo detalladas), por plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las liquidaciones provisionales incluidas en las listas cobratorias de las tasas y demás ingresos, cabrá interponer recurso de reposición ante el/la Sr/a Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento recaudatorio en curso, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 224 de la Ley General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria de dichos tributos finalizará el día 17 de mayo del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse mediante la correspondiente liquidación-carta de pago, o través de la página web de la Diputación www.dipucr.es consulta y pago de recibos. Pago recibos, o en la oficina virtual tributaria (OVT) <https://dipucr.tributoslocales.es/>

También el pago de las deudas podrá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago en cualquier sucursal de BANCO SANTANDER, GLOBALCAJA, UNICAJA, EUROCAJA RURAL, BANCO SABADELL, así como en los cajeros de CAIXABANK.

Se podrá pagar mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido. Asimismo se informa, acerca de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas objeto de exacción.

En el caso de no recepción o extravío de la liquidación, podrán obtenerla durante todo el periodo de cobro en la oficina virtual tributaria (OVT) <https://dipucr.tributoslocales.es/>, en el Ayuntamiento respectivo. o a través del correo electrónico gestion_tributaria@dipucr.es. También serán atendidos, previa cita (obtención de cita : www.dipucr.es consulta y pago de recibos. Cita previa gestión tributaria), en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (Ronda de Granada, nº 4 de Ciudad Real, teléfonos 926250000 y 926226454), o en las siguientes oficinas de la Provincia:

Alcázar de San Juan, c/ San Francisco, 16, tel. 926543576.

Tomelloso, Paseo San Isidro, 8, tel. 926514176.

Daimiel, c/ Luis Ruiz Valdepeñas, 5, tel. 926853282.

Manzanares, c/ Pérez Galdos, 42, local 4, tel. 926610766.

Puertollano, c/ Goya, 20, tel. 926431100.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Valdepeñas, c/ Juan Alcaide, nº 43 , tel. 926325262.

Vva. De los Infantes, Pza Mayor , nº 3, tel. 926361271.

Advertencia.- Transcurrido el periodo indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Ciudad Real, a 13 de marzo de 2023.- El Jefe de Gestión Tributaria, Francisco Pérez Carrillo.

Anuncio número 895

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>